



# CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

#### BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA No. CENAM-EBM-LP.001/2014 PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

# 1.- DATOS GENERALES

En cumplimiento de las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; Normas Vigésima, Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta, Vigésima Sexta, Vigésima Séptima, Vigésima Octava, Vigésimo Novena, Trigésima, Trigésimo Primera, Trigésimo Segunda, Trigésimo Tercera, Trigésimo Cuarta, Trigésimo Quinta, Trigésimo Sexta y demás relativas de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de diciembre del 2004; y la Disposición General Vigésima y demás relativos del Manual de Normas y procedimientos para la Afectación, Administración, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Centro Nacional de Metrología aprobado por el Órgano de Gobierno de la Entidad; la Dirección de Administración, por conducto de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales del Centro Nacional de Metrología, con domicilio en el Km. 4.5 de la Carretera a Los Cués, Municipio de El Marqués, Querétaro, C.P. 76246, con números telefónicos (01 442) 2 11 05 36 y 2 11 05 00 extensión 3100; llevará a cabo el procedimiento de enaienación a través de la Licitación Pública No. CENAM-EBM-LP.001/2014, el día 11 de noviembre de 2014, en la cual podrán participar Personas Físicas y/o Morales, interesadas en la totalidad o en alguno de los vehículos dados de baja, relacionados en el Anexo 1, que forma parte de estas Bases.

# CALENDARIO PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

| Evento   | Fecha                             | Hora                | Lugar   |
|--|-----------------------------------|---------------------|---|
| Publicación de<br>Convocatoria                       | 28/oct/2014                       | -0-                 | Diario Oficial de la Federación y Página electrónica del CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA, en la dirección electrónica: http://www.cenam.mx/marconormativo/archivo s/basesenajenaciónvehiculos2014.pdf   |
| Consulta de<br>Bases                                 | Del 28/oct/2014<br>al 10/nov/2014 | 10h00<br>a<br>14h00 | Consulta física: En días hábiles en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales, sito en el Edificio "B" en el domicilio del Centro Nacional de Metrología.  Consulta electrónica, las 24 horas en la dirección: http://www.cenam.mx/marconormativo/archivos/basesenajenaciónvehiculos2014.pdf |
| Verificación física de bienes                        | 30/oct 2014, 4 y<br>6/Nov 2014    | 11h00<br>a<br>12h00 | El punto de reunión será en la recepción del Edificio "B" en el domicilio del Centro Nacional de Metrología   |
| Acto de Junta de<br>Aclaración a las<br>bases        | 7/nov/2014                        | 10h00               | Auditorio "A" ubicado en el Edificio "A" en el domicilio del Centro Nacional de Metrología  |
| Acto de<br>Presentación y<br>Apertura de<br>ofertas. | 11/nov/2014                       | 11h00               | Auditorio "A" ubicado en el Edificio "A en el domicilio del Centro Nacional de Metrología.  |
| Fallo  | 11/nov/2014                       | -0-                 | Auditorio "A" ubicado en el Edificio "A" en el domicilio del Centro Nacional de Metrología  |





#### 2.- BASES:

Las bases estarán a disposición de los interesados, en forma gratuita, en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales, sita en el Edificio "B" en el domicilio del Centro Nacional de Metrología, del 28 de octubre de 2014 al 10 de noviembre de 2014 de las 10h00 a las 14h00 horas y en la página electrónica del Centro Nacional de Metrología en la dirección electrónica:

http://www.cenam.mx/marconormativo/archivos/basesenajenaciónvehiculos2014.pdf

#### 3.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los Licitantes de la presente Licitación Pública deberán presentar:

- a) Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa (para personas morales).
- b) Original o copia certificada y copia simple para cotejo, del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (para personas morales).
- c) Copia de la Credencial de Elector, de la Cartilla del Servicio Militar Nacional o del Pasaporte y su original para cotejo. En los mismos términos para Personas Físicas.
- d) Las Personas Físicas deberán presentar original o copia certificada y copia simple, para cotejo, de su Acta de Nacimiento.
- e) Cheque certificado o de caja librado por el licitante a favor del Centro Nacional de Metrología, constituido en moneda nacional, para garantizar el sostenimiento de su oferta, por un importe mínimo del 10% del monto total de su oferta prestada con respecto a los bienes de su interés; en caso de existir diferencia mayor en garantía no será motivo de descalificación.
- f) Sobre cerrado, conteniendo la "Cédula de Oferta" *Anexo* 2 de estas bases, con la postura y la garantía de sostenimiento correspondientes, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del Licitante; así como el número del presente Procedimiento de Licitación Pública.
- g) Efectuar la solicitud o solicitudes de aclaración a las bases a través del formato señalado en el **Anexo 3**.
- h) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las Bases de la Licitación de que se trata, debidamente firmada por el representante legal del licitante (Anexo 4).
- i) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (*Anexo 5*).
- j) Declaración de integridad, firmada de entera conformidad, a través de la cual los licitantes, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de llevar a cabo cualquier conducta tendiente a lograr ventaja indebida de este procedimiento, de conformidad con el *Anexo* 6.

A los licitantes que se presenten en este evento de Licitación Pública, después de la hora de inicio señalada en las presentes bases, no se les permitirá la entrada al recinto.

#### 4.- MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los licitantes en la Junta de Aclaración a las Bases.





Será obligación de los licitantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Licitación Pública y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de Internet del Centro Nacional de Metrología:

http://www.cenam.mx/marconormativo/archivos/basesenajenaciónvehiculos2014.pdf

#### 5.- VERIFICACION FÍSICA DE LOS BIENES:

Los interesados podrán examinar las condiciones particulares de cada uno de los vehículos señalados en el *Anexo 1* de estas Bases, los cuales no podrán ser movidos del lugar en donde se encuentran ni puestos en marcha; los días 30 de octubre de 2014, 4 y 6 de noviembre de 2014, en un horario de las 11h00 a las 12h00, previa autorización de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales del Centro Nacional de Metrología, considerándose como punto de reunión el acceso al Edificio "B" ubicado en el domicilio del Centro Nacional de Metrología.

El Centro Nacional de Metrología se reserva el derecho de retirar de la lista, hasta el 7 de noviembre de 2014, el o los vehículos que a su consideración no deban ser enajenados.

#### 6.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES

La Junta de Aclaraciones de Bases se realizará el 7 de noviembre de 2014, a las 10h00, en el Auditorio "A" ubicado en el Edificio "A" ubicado en el domicilio del Centro Nacional de Metrología, a la que podrá asistir cualquier persona aún sin haber obtenido las Bases de este procedimiento, para lo cual registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.

Los licitantes podrán enviar por correo electrónico a la cuenta: <a href="mailto:rmonroy@cenam.mx">rmonroy@cenam.mx</a> las solicitudes de aclaración, o entregarlas personalmente en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales del Centro Nacional de Metrología, ubicadas en el Edificio "B" ubicado en el domicilio del Centro Nacional de Metrología, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las dudas versarán únicamente sobre las bases motivo de esta licitación, a través del formato de solicitud de aclaración a las Bases *Anexo* 3, por lo que por ningún motivo se podrán negociar las condiciones establecidas en las mismas.

Es obligación de los licitantes obtener copia del acta que se elabore con motivo de la mencionada Junta de Aclaración de dudas, toda vez que las modificaciones que llegaran a derivarse formarán parte integral de las Bases del procedimiento de Licitación Pública y se darán a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del Centro Nacional de Metrología:

http://www.cenam.mx/marconormativo/archivos/basesenajenaciónvehiculos2014.pdf

#### 7.- REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El registro e inscripción de los licitantes se llevará a cabo de las 9h30 a 11h00 hrs. el 11 de noviembre de 2014, sito en el Auditorio "A" ubicado en el Edificio "A" en el domicilio del Centro Nacional de Metrología; presentando, en sobre cerrado, su oferta económica y su garantía de sostenimiento de oferta correspondiente.

#### 8.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO

**A)** El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo el 11 de noviembre de 2014, a las 11h00, en el Auditorio "A" ubicado en el Edificio "A" en el domicilio del Centro Nacional de Metrología. A la hora señalada para este acto se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de Presentación de Ofertas, procediéndose a presentar al servidor público designado por la Convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas, en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la siguiente orden del día.





- 1) Declarar iniciado el acto y presentar a los servidores públicos participantes.
- 2) Pasar lista de asistencia de los licitantes registrados.
- 3) Recibir de los licitantes los sobres cerrados que dicen contener las ofertas y garantía de sostenimiento de sus ofertas.
- **B)** Se procederá a continuación a la Apertura de Ofertas, conforme al orden de recepción de la inscripción, dando lectura a cada una de las cédulas de oferta presentadas por cada uno de los licitantes de acuerdo al **Anexo 2**, informándoles de aquellas que, en su caso, se desechen debido a que el licitantes no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivarán la descalificación.
- **C)** Por lo menos un licitantes y dos servidores públicos rubricarán todos y cada uno de los documentos de las ofertas presentadas.

Los licitantes cuyas ofertas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, podrán hacerlo bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquiera de los procesos.

El Acto de Fallo se efectuará el 11 de noviembre 2014 en el Auditorio "A" del Edificio "A" ubicado en el domicilio del Centro Nacional de Metrología, el cual se desarrollará una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, siempre y cuando no se suscite alguna situación de fuerza mayor que implique el cambio de horario, formulándose el Acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los licitantes participantes, así como las autoridades institucionales correspondientes. Los licitantes (personas físicas) tendrán acceso al acto, presentando identificación (original de la copia entregada en la inscripción) o en su caso para (personas morales) mediante carta poder simple, nombrará a un solo representante, quién deberá presentarse con original de identificación oficial con fotografía, esta persona no podrá representar a más de un Licitante.

A los actos de carácter público de la Licitación Pública podrán asistir, en calidad de oyentes, los licitantes cuyas ofertas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona que aún sin haberse inscrito desee asistir, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

En dichos Actos de Aclaración a las Bases, de Apertura de Ofertas y de Fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación Pública, por mandamiento expreso del artículo 5 de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente Licitación, para aquellos licitantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; es decir:

- 1).- Personalmente con quien deba entenderse la diligencia, en el domicilio del interesado.
- 2).- Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo, también podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos.

#### 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) Solamente serán consideradas aquellas ofertas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en las bases y que, cuando menos, correspondan a una de las partidas descritas en el *Anexo 1* de las presentes Bases.





- B) Las partidas se adjudicarán al (a los) licitantes(s) que presente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más alta, la cual deberá ser igual o mayor al precio mínimo de venta establecido en estas Bases para cada vehículo; pudiendo un licitante presentar sus ofertas y adjudicársele una o varias partidas, para lo que deberá presentar sus ofertas en la misma cédula.
- C) En caso de empate en el precio ofertado, la adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las ofertas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 10.- DEPÓSITOS DE GARANTÍA

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los licitantes, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Centro Nacional de Metrología, el cual deberá entregarse junto con la cedula de oferta, dentro de sobre cerrado, y será liberado al momento en que el licitantes ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

El Centro Nacional de Metrología conservará en custodia la garantía de sostenimiento de oferta desde el momento en que la reciba y hasta el día hábil siguiente a la fecha en que se pronuncie el fallo. Los licitantes no favorecidos con el fallo, podrán solicitar la devolución de su cheque o de su comprobante de depósito, a efecto de tramitar en este último caso la devolución de su dinero en la Caja General de la Entidad en un horario de 09h00 a 13h00. La garantía de sostenimiento de oferta otorgada por el licitante declarado ganador, se retendrá por el Centro Nacional de Metrología y podrá aplicarla como parte del precio de venta del vehículo que haya adquirido para el caso de que cumpla con el pago de la diferencia en el tiempo y forma previstos. En caso de que incumpla con el pago de la diferencia o de que no sea pagado por causas no imputables al Centro Nacional de Metrología, cualquier cheque entregado durante el proceso de la enajenación guedará a favor de la Entidad como indemnización.

# 11.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitantes deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- a) Utilizar y requisitar exclusivamente los anexos que forman parte de estas Bases.
- b) El licitante, en su caso, podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
- c) Requisitar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
- d) Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- e) Presentar la cédula de oferta y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del licitante y el número del presente evento de Licitación Pública.

### 12.- FORMA DE PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES

El pago total del (de los) vehículo(s) adjudicado(s) deberá efectuarse en una sola exhibición, en pesos mexicanos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha del acto de fallo. Todo licitante quedará notificado del fallo con el sólo levantamiento del acta correspondiente, esté o no presente, por lo que todo plazo que le afecte empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos dicha notificación.

El (Los) licitante(s) adjudicado(s) podrá(n) efectuar el pago del (de los) bien(es) adjudicado(s) en cualquiera de estas opciones:





En el domicilio del CENAM en la Caja ubicada en el Edificio "T" a través de efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria a favor del Centro Nacional de Metrología, en contraparte se le proporcionara el recibo de caja del cual deberá entregar copia simple a la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales del CENAM para proceder a la entrega de los bienes.

Por deposito o transferencia bancaría a la cuenta No. 0146599842, de Bancomer S.A., plaza Querétaro, Sucursal 7697, CLABE Bancaria No. 012680001465998423, a favor del Centro Nacional de Metrología, el cual se considerará efectuado una vez confirmado el mismo, debiendo aportar copia simple de la ficha de depósito o transferencia para su identificación. Una vez confirmado el depósito o pago se procederá a la entrega de los bienes por parte de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales del CENAM.

En caso de que el licitante ganador no cubra el pago total de la adjudicación en el plazo establecido, perderá los derechos sobre los bienes enajenados y la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado, quedando ésta a beneficio del CENAM, dando lugar a que los bienes se adjudiquen directamente al licitante que hubiera ocupado el segundo lugar y en caso de incumplimiento del segundo lugar este perderá los derechos sobre los bienes y la garantía.

El retiro de los vehículos adjudicados en el presente evento deberá efectuarse, con recursos propios del concursante, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del acto de Fallo, previa confirmación por parte del Centro Nacional de Metrología del pago total de los mismos, que a través de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales le proporcionará el Acta de Entrega-Recepción correspondiente, así como la entrega de documentación que ampara la adquisición (factura, copia de factura original de agencia y pago de derechos de tenencia). La factura sólo podrá expedirse a favor del licitante ganador y deberá proporcionar los siguientes datos para su elaboración: nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), dirección (calle y número, código postal, colonia, población y estado), teléfono, correo electrónico (para el envío el CFDI) y forma de pago.

Todos los pagos y trámites que deban efectuarse ante las autoridades competentes, respecto del vehículo adjudicado resultante de la presente licitación, posteriores a la venta, serán por cuenta y responsabilidad absoluta del licitante ganador.

Por cada día de atraso en el retiro de los bienes, se cobrara por concepto de almacenaje la cantidad equivalente a 10 días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal, debiendo efectuar el pago a través de las opciones señaladas en el presente numeral.

En caso de incumplimiento el adquiriente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregada.

#### 13.- CONDICIÓN DE LOS BIENES

Los vehículos serán enajenados en las condiciones físicas y/o mecánicas en que se encuentren.

# 14.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Serán causa de descalificación, las siguientes:

- El incumplimiento de los licitantes en alguno de los requisitos esenciales previstos en el numeral 3 de estas bases REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.
- Si las ofertas presentadas por los licitantes son inferiores al precio mínimo de venta fijado para cada vehículo.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar una ventaja indebida.





- Se formulará acta, que será dada a conocer a los licitantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

Se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en estas Bases, así como las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

# 15.- CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL EVENTO DE LICITACIÓN

- El Centro Nacional de Metrología procederá a declarar desierta la Licitación Pública, cuando:
- A) Ninguna persona adquiera las Bases.
- B) Ningún licitante se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- C) Cuando los licitantes cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales del procedimiento de Licitación Pública, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la Licitación o ésta fue inferior al valor para venta o no presentaron garantía de sostenimiento. De presentarse este supuesto se hará constar en el acta que al efecto se elabore y se dará inicio a la subasta, misma en la que no podrán participar.

En caso de que sucedan los supuestos especificados en los incisos A y B, en el acta correspondiente también se declarará desierta la subasta.

#### 16.- PROCEDIMIENTO DE SUBASTA:

Declarada desierta la Licitación Pública en su totalidad o en alguno de sus partidas, se procederá a la subasta, en la que tendrán derecho a participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- A) Que hayan obtenido las bases del procedimiento de Licitación Pública declarado desierto.
- **B)** Que hayan cumplido con requisitos de la misma y otorguen la garantía respectiva por un importe como mínimo del 10% del valor fijado como precio mínimo de venta a los bienes, el cual servirá de sostenimiento de la postura correspondiente en caso de resultar ganador. Dicha garantía deberá realizarse con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución de banca y crédito a favor del Centro Nacional de Metrología.
- **C)** En primera almoneda se considerará "postura legal" la que cubra al menos las dos terceras partas del valor para venta fijado para la licitación.
- **D)** Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
- I. El nombre de la persona física o razón social, registro federal de Contribuyentes, teléfono y domicilio del postor.
- II. La cantidad que se ofrezca por los bienes, y
- III. La firma autógrafa del postor o representante registrado;
- E) Iniciada la subasta se revisarán las Posturas, desechando las que no cubran por lo menos la "postura Legal".
- **F)** Se procederá, en su caso a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiesen varias se declarará como preferente la mayor y, en caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto del fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.
- **G)** Si en la primera almoneda no hubiese postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.





H) Una vez declarada preferente una postura se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla con un porcentaje mínimo del 5% del valor para venta, en caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan, pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.

I) Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes en el plazo establecido, la convocante hará efectiva la garantía correspondiente.

No participarán en esta subasta aquel(los) licitante(s) que se le(s) haya comprobado el haber acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

#### **17.- QUEJAS**

Los licitantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Metrología, apliquen recurso de revisión, establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha ley, y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, interponiéndolo dentro del término que establece el Artículo 85 de la citada Ley ante el mencionado órgano fiscalizador, con domicilio en Edificio "A" ubicado en el domicilio del Centro Nacional de Metrología.

#### 18.- SANCIONES

Se harán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas, en el caso de que el licitante que resulte adjudicado no cumpla con las obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública. Se aplicará la garantía respectiva a favor del Centro Nacional de Metrología, quien sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar los vehículos, a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos.

Así mismo, la garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas.

Los bienes adjudicados, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se encuentran físicamente indicados en estas bases, en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo, siendo responsabilidad del concursante adjudicado, las maniobras y/o costos inherentes. De no llevarse a cabo el retiro de los vehículos adjudicados, procederá conforme a lo señalado en el apartado 12 respecto al retiro de los bienes de las instalaciones del CENAM.

#### 19.- TRANSITORIAS

Los aspectos que no se contemplan en las bases y que pueden ser motivo de controversia durante el evento, serán resueltos por el Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales en su carácter de convocante de la Licitación Pública para la Enajenación de Vehículos propiedad del Centro Nacional de Metrología: CENAM-EBM-LP.001/2014.

Atentamente Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales Centro Nacional de Metrología Lic. Rafael Monroy Santillan





# DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS BIENES QUE SE LICITAN

Sito en interior estacionamiento posterior del Edificio "B" ubicado en el interior del Centro Nacional de Metrología , en kilómetro 4.5 de la Carretera a Los Cués, Municipio de El Marqués, Querétaro, C.P. 76246.

Lote de 8 vehículos:

| Partida | Descripción del bien   | Unidad<br>de<br>medida | Cantidad | Valor<br>mínimo de<br>venta (PMV) |
|---------|--|------------------------|----------|-----------------------------------|
| 1       | Nissan 2005, Tsuru GSII A/A, estándar, blanco polar, motor GA16876881T, serie 3N1EB31SX5K352958      | Vehículo               | 1        | \$ 31,791.20                      |
| 2       | Chevrolet 2005, GM Malibú, automático, color arena, motor SF307884, serie 1G1ZT52835F307884          | Vehículo               | 1        | \$ 42,627.00                      |
| 3       | Nissan 2003, estacas largo D / H, estándar, color blanca, motor KA24133596A, serie 3N6CD15S33K110598 | Vehículo               | 1        | \$ 25,014.20                      |
| 4       | Nissan 2003, Tsuru GS1 A/A, estándar, color blanco, motor GA16819422S, serie, 3N1EB31S43K498303      | Vehículo               | 1        | \$ 22,101.75                      |
| 5       | Chevrolet 2002, Malibú "F", automático, color blanco, motor G1ND52J32M546924, SERIE G1ND52J32M546924 | Vehículo               | 1        | \$ 21,512.40                      |
| 6       | Chevrolet 2001, Suburban "N", automático, color azul, motor 1G273900, serie 3GNEC16RX1G273900        | Vehículo               | 1        | \$ 48,806.30                      |
| 7       | Ford 2000, F150 XL Pick Up, estándar, color blanca, MOTOR A14497, serie 3FTDF1727YMA14497            | Vehículo               | 1        | \$ 22,547.95                      |
| 8       | Kenworth 1991, T 800 (carga), estándar, color blanco, MOTOR 43803255, serie F471440                  | Vehículo               | 1        | \$ 174,020.00                     |

- a. El PMV no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el precio ofertado deberá ser pagado en una sola exhibición por quien resulte ganador, debiendo incrementar el IVA.
- b. Los vehículos se entregaran en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran. Asimismo, una vez efectuado el pago y recibido el formato "Recibo de Caja" que emita la Caja del CENAM, la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales, procederá a la formalización del Acta de Entrega-Recepción y a la entrega del vehículo y de la documentación legal con que cuenta de cada uno de los bienes materia del procedimiento.
- c. El alta y baja de placas, derecho por circulación, cambio de propietario, así como otros derechos vehiculares no cubiertos por el CENAM, deberán ser pagados por el licitante ganador ante las autoridades correspondientes; por lo que éste último se responsabiliza de todos los actos y compromisos que deriven de la propiedad de los mismos.





d. El valor de los siete primero vehículos descritos en la tabla que antecede, fue determinado conforme al avalúo efectuado por El Libro Azul, Guía de Precios de Autos 2013 – 2014, en tanto que el vehículo 8 fue determinado con base en su valor comercial.

# Anexo 2

# NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO) CEDULA DE OFERTA

|                              |  |      | Lugar y Fecha:  |    |
|------------------------------|--|------|---|----|
|                              | onal de Metrología<br>n de Servicios Generales y Recursos M  | Лatе | eriales   |    |
| Nacional de                  |  |      | ENAM-EBM-LP.001/2014, emitida por el Centuestra oferta, para adquirir el vehículo de nues |    |
| Nombre del                   | postor:  |      |   |    |
| R.F.C.:                      |  |      |   |    |
| Domicilio:                   |  |      |   |    |
| Teléfono:                    |  | Сс   | rreo electrónico  |    |
| Oferta                       |  |      |   |    |
| Partida                      | Oferta (importe con numero y letra)  | )    | Garantía (importe con numero y letra)   |    |
|                              |  |      |   |    |
|                              |  |      |   |    |
|                              |  |      |   |    |
|                              |  |      |   |    |
|                              |  |      |   |    |
|                              |  |      |   |    |
|                              | los bienes muebles motivo de mi po<br>n las condiciones en que actualmente                         |      | a han sido examinados por el suscrito y estan<br>encuentran.                              | do |
| a) cheque ce<br>b) cheque de | o mi postura con:<br>ertificado número:<br>e caja número:<br>por: (mencionar institución bancaria) |      |   |    |
| La cantidad vehículo.        | señalada en el cheque, correspond  | e a  | 10% del valor de la oferta realizada por ca   | da |
|                              | te, comunico que para efectos de no<br>ación, será recibida en el domicilio o                      |      | ación de cualquier naturaleza, relacionado con eo electrónico antes citados.              | la |
|                              |  |      | APROBACIÓN DE LA OFERTA   |    |
| Nom                          | bre y firma del postor   |      |   |    |
|                              | =  | กกล  | Lic. Rafael Monroy Santillan<br>rgado del despacho de la                                  |    |
|                              |  |      | irección de Servicios Generales y   |    |

Recursos Materiales





# NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO) SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

| Lugar y Fecha:   |
|--|
| Centro Nacional de Metrología<br>Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales                               |
| Licitación Pública Nº CENAM-EBM-LPN.001/2014  Nombre del licitante:  Nombre del representante:                           |
| Con relación a las Bases de la Licitación Pública Nº CENAM-EBM-LP.001/2014 me permito efectuar las siguientes preguntas: |
| 1  |
| 2  |
| 3  |
| 4  |
| Etc.   |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| Nombre y firma   |
| Representante Legal  |





# NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

| MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CENAM-EBM-LP.001/2014 |
|---|
| Lugar y Fecha:  |
| Centro Nacional de Metrología<br>Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales                    |
| Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las bases de la               |
| Licitación Pública Nº CENAM-EBM-LPN.001/2014, que la Subdirección de Servicios Generales y                    |
| Recursos Materiales a su cargo llevará en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado            |
| en las mismas.  |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |

Nombre y firma Representante Legal





# NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

| Lugar y Fecha:  |
|---|
| Centro Nacional de Metrología<br>Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales  |
| Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no me encuentro en los supuestos del penúltimo párrafo<br>del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, el cual a la letra dice:   |
| "Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad".  |
| Así mismo, manifiesto que tampoco me encuentro en los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley<br>Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual a la letra dice:  |
| "Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamiento y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con esta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público." |
| Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública No. Nº CENAM-EBM-LP.001/2014.   |
|   |
|   |
| Nombre y firma Representante Legal  |
|   |





# NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

# **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

| Lugar y Fecha:   |
|--|
| Centro Nacional de Metrología<br>Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales   |
| Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Metrología, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. |
| Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública núm. CENAM-EBM-LP.001/2014.  |
| Nombre y firma   |
| Representante Legal  |